



Av. Simon bolivar in 908 - Mariano Melgar Teléfono: 054- 452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº257-2021-MDMM

Mariano Melgar, 2 4 NOV 2021

VISTO:

El Expediente Nº 10808-2021, presentado por Don: ALFREDO OSCAR VILCA QUISPE identificado con DNI Nº 80219873 de estado civil SOLTERO de 43 años de edad, ocupación SEGURIDAD PRIVADA natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en CALLE SAN MIGUEL Nº 109 y, Doña: MIRIAN VIOLETA JARA BEJAR identificada con DNI Nº 41096183 de estado civil SOLTERA de 41 años de edad ocupación OPERARIA DE COSTURA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en CALLE SAN MIGUEL Nº 109; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Lev.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Declarar la Capacidad de los pretendientes DON: ALFREDO OSCAR VILCA QUISPE y Doña MIRIAN VIOLETA JARA BEJAR para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Sra. MARIA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MINU. MELGAR

OLLU CLUY

Abor. Nepialy Sohia Sahuanay Ticona
Hat be La Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANO MELGAR

Abog. Percy Luis Comejo Barragan ALCALDE